

CÓRDOBA, 11 SEP 2017

VISTO

El EXP-UNC: 0029841/17 en el cual se eleva el listado de docentes que quedarían comprendidos en lo dispuesto por el Art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente, el cronograma de evaluación propuesto y en el que se omitió aprobar el mencionado listado.

Y CONSIDERANDO:

Que los docentes mencionados en el listado quedarían comprendidos en las prescripciones del Art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente con la antigüedad exigida conforme la reglamentación del mencionado artículo.

Que la Ordenanza 2/17 establece las condiciones para que sean evaluados los docentes.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado del presente acto.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


RESUELVE

Art. 1º: Ampliar la Resolución 481/17 de la Decana Normalizadora aprobando el listado de docentes interinos que se encuentran en condiciones para ser evaluados en el marco de la Ordenanza 2/17 del H. Consejo Superior y su cronograma de evaluación propuestos a fs. 7/13 de las presentes actuaciones.

Art. 2: Protocolícese, dése copia. Elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos. Comuníquese a la Dirección General de Personal, Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC a sus efectos. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

715


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA